



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-15623-UNC-PER#SAA

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. ALBRIEU, RICARDO IGNACIO, quien prestará sus servicios en tareas de administración de Guaraní 3 y puesta en marcha de los sistemas informáticos para los trayectos académicos de la carrera Enfermería y otras cuestiones inherentes al desarrollo de la implementación del SNRA; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 44 por la Secretaria de Asuntos Académicos y en el Orden 58 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66084-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 46, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. ALBRIEU, RICARDO IGNACIO (D.N.I. 30.499.003), a los fines de que se trata, el cual tuvo vigencia desde el 1° de septiembre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada la Secretaria de Asuntos Académicos en el orden 44, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Académicos.

mp